

PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2501410
Denominación Título:	Grado en Ingeniería Electrónica de Telecomunicación
Universidad responsable:	Universitat de València
Universidades participantes:	
Centro/s en el que se imparte:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Nº de créditos:	240
Modalidad:	
Fecha de verificación inicial:	30-11-2009

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Respecto al criterio de Organización y desarrollo, la valoración es que se han alcanzado los objetivos y aspectos considerados.

Al respecto del punto 1) sobre la implantación del plan de estudios y organización del programa, se ha seguido el procedimiento correcto, a través de los mecanismos organizados y de acuerdo con la memoria verificada. Una pieza fundamental para este fin es la Comisión Académica de Título (CAT). Durante la reunión mantenida con el Equipo Directivo pudo constatar la correcta organización y composición en aras a lograr convertirse en un instrumento de coordinación con un máximo de transversalidad.

Tal y como consta en el Informe de Renovación de la Acreditación se ha procedido a la consideración y correcta actuación de aquellas debilidades y acciones de mejora que fueron planteadas durante las acciones de seguimiento.

Respecto a los puntos 1.2) y 1.3) puede afirmarse que se han alcanzado suficientemente. Existen los mecanismos de evaluación correctamente implementados y la comisión ha tenido oportunidad de reunirse con los distintos colectivos relacionados (alumnos, alumnos egresados y empleadores) que han manifestado todos ellos su satisfacción con la relevancia de los perfiles trabajados y la coordinación interna existente. No obstante, estas afirmaciones contrastan con lo aportado como Evidencia 2, donde se dan

resultados del proceso de consulta a egresados que "...califican con un 3,00, el aspecto de si las competencias desarrolladas para la titulación capacitan adecuadamente para el ejercicio profesional". El Equipo Directivo manifestó que se está trabajando activamente para mejorar este aspecto concreto.

En lo referente al punto 1.4), se considera alcanzado el objetivo sobre los criterios de adecuación del perfil de ingreso para la iniciación de los estudios. Cabe, sin embargo, mencionar el problema ya detectado en el proceso de renovación de la acreditación sobre la necesidad de mejorar la demanda en primera opción de estos estudios. El informe de la Evidencia 4 presenta los resultados actuales, con signos evidentes de mejora y durante la reunión mantenida con el equipo directivo se presentaron y explicaron un número de iniciativas al respecto que se están desplegando.

Hay que decir que las diferentes normativas académicas, a que hace referencia el punto 1.5), se aplican de forma adecuada. Las Tablas 2 y 4 aportadas ponen de relieve esta afirmación.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La información relativa al Grado en Ingeniería Electrónica de Telecomunicación por la Universitat de Valencia está accesible, tanto en castellano, como en valenciano e inglés en la web propia de la titulación y en la ficha general de la Universidad.

El título habilita para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, y por lo tanto, las competencias (perfil de egreso) están definidas según lo establecido en la Orden CIN/352/2009. Se debe enlazar el texto legal en la ficha resumen del grado.

La información pública cumple con los estándares evaluables dentro del proceso. Es adecuada tanto en lo referido a la denominación del título, los criterios y proceso de admisión y matriculación, sus plazos, la estructura del programa y el idioma de impartición, la normativa aplicable.

Además, se incluye un apartado con el enlace a la información sobre becas y de movilidad del centro.

Igualmente se publican las guías docentes, así como el calendario académico con los horarios e información sobre los CV del profesorado, se debe continuar con la mejora de este apartado pues un importante número de ellos son demasiado escuetos.

Existe información específica sobre prácticas y el TFG. En la web del título se incorpora una pestaña en la que se incluyen los aspectos relacionados con la Calidad que incluye la verificación y posteriores modificaciones, los informes sobre seguimientos y acreditaciones previas realizados por AVAP, información general del SGIC, resultados de las encuestas e indicadores generales del título. Este último, muy completo, se recomienda mejorar la presentación para que sea más visual. Se informa y aporta el certificado que el grado tiene desde 2019 hasta 2022 el sello EUR-ACE.

Existe información relativa a la inserción laboral de la titulación.

Tanto los indicadores de calidad como la información de inserción laboral se ofrecen disgregadas por sexo.

Buenas prácticas:

El centro ha creado la campaña #yosoyetseuv para difundir donde experiencias del paso por el centro de estudiantes y donde trabajan en la actualidad, esta campaña se valora muy positivamente, sirve como ejemplo motivador para estudiantes y potencia la comunicación universidad-empresa.

El centro realiza múltiples actividades que publicita en su web para una formación integral de los estudiantes.

El centro tiene en su web un banner lateral con la información más importante y destacada para los estudiantes entre los que se encuentra el buzón de sugerencias.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los puntos 3.1) y 3.2) se alcanzan sin objeciones. La titulación y la universidad, como responsable, recogen las propuestas de las directrices AUDIT. Además, se cuenta con la certificación EUR-ACE® hasta 2022.

En referencia al punto 3.2), el informe de la titulación, así como la evidencia 8, da a entender que la Universidad cuenta con un "Certificado de implantación del DOCENTIA" con un informe favorable de la AVAP desde el 2016. Sin embargo, según los registros de la ANECA, lo único que está verificado es su "diseño" del modelo; pero no su implantación. Se sugiere, por lo tanto, cuidar la redacción de las evidencias para que no den pie a este tipo de confusiones.

Al respecto del punto 3.3), la tasa de respuesta de los estudiantes de 1º a las encuestas de satisfacción no es significativa por la escasa participación, si bien mejora con los estudiantes de 3º. El informe recoge esta debilidad, pero no parece que las acciones emprendidas desde la anterior verificación estén surtiendo efecto. Se hace necesario iniciar un proceso de reflexión al respecto sobre otras posibles medidas para aumentar la participación de los estudiantes de 1º y ejecutar en el plazo más breve posible las acciones pertinentes que se deriven y que permitan corregir este punto.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Se considera adecuado el nivel alcanzado en este apartado dado que los diversos aspectos considerados sobre los distintos puntos a considerar son positivos.

Al respecto de los apartados 4.1) y 4.2), cuando se considera si el personal académico que imparte docencia en el título analizado tiene la cualificación necesaria, así como la suficiente experiencia, tanto docente como investigadora, se ha podido comprobar a la luz de los datos aportados y después de haber mantenido las reuniones pertinentes con los colectivos considerados, que la situación es la adecuada. De forma generalizada, todos ellos disponen de la titulación requerida y de la acreditada experiencia.

A destacar resulta que la tasa de profesores doctores y con dedicación a tiempo completo es ligeramente superior al 50%, por encima del valor que aparecía en la Memoria de Verificación.

Otros índices que permiten cuantificar estos aspectos, tales como el número de quinquenios y de sexenios acumulados por el profesorado, tal y como aparecen detallados en la Evidencia 8 aportada, resultan satisfactorios.

Las cuestiones referentes a la cualificación y formación del profesorado que imparte la titulación deben ser convenientemente seguidas y analizadas por los estamentos responsables. A estos efectos, se presenta en el documento Evidencia 8, el Programa DOCENTIA de diciembre de 2019 y el Procedimiento para la Realización de las Encuestas de Evaluación Docente, aprobado por el Consejo de Gobierno en noviembre de 2019. El propio documento muestra, al final, el conjunto de los resultados obtenidos para el curso 2019-20 y los compara con los históricos promediados desde el año 2011. Se puede comprobar el mantenimiento de los índices, con una ligera mejora generalizada en los últimos obtenidos.

Un plan de evaluación de la actividad docente debe estar conectado con un plan de mejora de la actividad, que permita a todo el profesorado que voluntariamente desee o que sea requerido a ello, mejorar en sus habilidades formativas y de metodología docente. La Evidencia 9 aportada muestra de forma fehaciente la existencia y disponibilidad de estos planes de mejora y formación. No quedando, sin embargo, acreditada la condición bajo la cual y a resultas de que situación del profesorado se le puede requerir su inclusión en uno de estos planes de formación concreto.

No queda claro, siendo este uno de los puntos de posible mejora que pueden sugerirse, la existencia de un plan de implementación del seguimiento de posibles mejoras a realizar por parte del profesorado, después del proceso de evaluación de su actividad académica del correspondiente curso académico.

La propia Evidencia 9, en el apartado E.EH4.4, muestra una baja participación del profesorado en las actividades de formación ofertadas. A las preguntas de la Comisión de Evaluación a este respecto, la respuesta por parte del Equipo Directivo responsable fue que se delegaba en el Departamento, al cual pertenece el profesor, esta responsabilidad, su seguimiento y mejora, en todo caso.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Respecto al apartado de Personal de apoyo, recursos materiales y servicios se considera que se han alcanzado correctamente los objetivos, con alguna pequeña salvedad que se detallará a continuación.

Es necesario hacer notar que existen evidencias y los distintos colectivos así lo han manifestado durante las fases de audiencia mantenidas, que la satisfacción con el personal de apoyo (esencialmente PAS de administración y de mantenimiento de laboratorios) es relevante. Asimismo, los estudiantes egresados se manifestaron satisfechos con el grado de preparación recibido a través de las actividades de tipo práctico organizadas y seguidas durante los estudios.

Los recursos materiales existentes se consideran, por parte de los diversos colectivos que los usan, suficientes y suficientemente puestos al día. La política de renovación y mantenimiento se valora de forma adecuada, dentro de los estándares existentes, siempre de acuerdo con la política presupuestaria seguida por la Universidad.

Como punto a reflexionar se pone de manifiesto, y así ya se hizo constar en las acciones de mejora para la renovación de la acreditación, que se sigue detectando una falta de información sobre salidas profesionales relacionadas con la titulación. El equipo Directivo manifiesta que se ha puesto en marcha la iniciativa "yosoyetseuv" para intentar mantener e incrementar el vínculo con los egresados de la titulación.

Se manifiesta en el plan de mejora propuesto durante el proceso de renovación de la acreditación y así se acredita en los datos aportados en los documentos de evidencia, una baja participación de los estudiantes en programas de movilidad internacional. Resulta muy adecuado proponer a este respecto que se canalicen esfuerzos a reforzar vínculos y acuerdos bilaterales con organismos y universidades internacionales de prestigio que permitan mejorar estos indicadores. Resulta, además, muy conveniente que se refuercen, al propio tiempo, los compromisos y participación del profesorado en estas acciones.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Al respecto de los resultados de aprendizaje obtenidos, es necesario hacer notar las conclusiones satisfactorias al respecto. A través de la documentación aportada, es posible constatar el grado de satisfacción y adecuación de los sistemas de evaluación empleados, ajustándose al objetivo básico de la adquisición prevista de resultados de aprendizaje (Evidencia 16).

La documentación adjunta a la evidencia 16 incluye el documento de referencia E.RE2.2 (Informe de los resultados de las encuestas. Acta de aprobación), en el que se detalla el desarrollo del plan de mejoras previsto. Es de remarcar que para cada punto o aspecto de mejora se detalla el Grado de Consecución y desarrollo. Puede constatar una evolución positiva en la práctica totalidad de las acciones de mejora que se propusieron y estaban previstas al respecto.

Durante las sesiones mantenidas entre la Comisión y los colectivos interesados pudo constatar que efectivamente existe un alto grado de satisfacción al respecto de los resultados obtenidos del proceso de aprendizaje. La opinión del colectivo de empleadores resultó ser altamente positiva.

El único punto que se sugiere mejorar o estudiar para poder incidir adecuadamente en él, es la implantación de un sistema de evaluación de estos objetivos por parte de los egresados que permita realizar el proceso y seguimiento en diferentes estadios del desempeño de la actividad laboral de los egresados de la titulación.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El criterio 7, en su conjunto, se considera alcanzado. Sin embargo, en referencia al punto 7.1), existe una diferencia muy significativa y evidente entre la tasa de graduación prevista en la memoria (45%) y la conseguida durante estos años: en el curso 2014-2015 fue del 13,89%, en el 2015-2016 se obtuvo un 10,53%, en el 2016-2017 fue de 8,16%, en 2017-2018 dio un 9,62% y finalmente, en el curso 2018-2019 se obtuvo una mejoría, con el 17.78%.

Las tasas de abandono y eficiencia, si bien no coinciden con las de la Memoria verificada, pueden considerarse cercanas y con evolución positiva. Sin embargo, la tasa de graduación dista mucho de ser la informada en la Memoria de Verificación y no parece estar evolucionando a mejor. Al respecto, en el Informe se indica que "no existe la posibilidad de tomar medidas concretas para mejorar este punto, se revisará la evolución del indicador y se estudiará el impacto de las diferentes medidas sobre éste". Se hace necesario implementar las medidas oportunas que permitan y conduzcan a una mejora sensible de la evolución de estos indicadores, para llegar a equiparlos con el objetivo anunciado en la memoria.

En Valencia, a 16 de febrero de 2022



Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP